

**DECRETO 9/2005, de 11 de enero,  
por el que se dispone el cese de  
D. Manuel Cabello Requena, como  
Director General de Telecomunicaciones y  
Redes de la Consejería de Educación,  
Ciencia y Tecnología.**

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

**DISPONGO**

Cesar a D. Manuel Cabello Requena como Director General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**DECRETO 10/2005, de 11 de enero,  
por el que se dispone el cese de D. Carlos  
Castro Castro como Director General de  
Sociedad de la Información de la  
Consejería de Educación, Ciencia y  
Tecnología.**

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

**DISPONGO**

Cesar a D. Carlos Castro Castro como Director General de Sociedad de la Información de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de  
la Consejera de Educación, por la que se  
asignan las funciones de la Secretaría  
General y de la Dirección General de  
Enseñanzas Universitarias e Investigación en  
el Secretario General de Educación.**

Ante las vacantes de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RESUELVO**

Primero. Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuida la Secretaría General en el titular de la Secretaría General de Educación.

Segundo. Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuida la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, en materia de enseñanzas universitarias, en el titular de la Secretaría General de Educación.

Mérida, a 13 de enero de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ